

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **03/05/2013 01:24**
Número de folio: **04702713**
Nombre o denominación social del solicitante: **Claudia Pedroza**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Del año 1997 a la fecha deseo saber por año:

El número de denuncias presentadas en contra de servidores públicos, el delito cometido y de esas denuncias cuántas terminaron en sentencia condenatoria y el tiempo transcurrido entre la denuncia y la sentencia.

De igual forma deseo saber el cargo de los servidores públicos sentenciados...

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **31/05/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **31/05/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **24/05/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/05/2013**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **31/05/2013**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **10/05/2013**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

Folio Infomex: 04702713

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/331/13

Interesado: Claudia Pedroza.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 13 de Mayo de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día tres de mayo de dos mil trece, a la una hora con veinticuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha tres de mayo de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04702713**, formulada por **Claudia Pedroza** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/131/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Del año 1997 a la fecha deseo saber por año:-----

El número de denuncias presentadas en contra de servidores públicos, el delito cometido y de esas denuncias cuántas terminaron en sentencia condenatoria y el tiempo transcurrido entre la denuncia y la sentencia.-----

De igual manera deseo saber el cargo de los servidores públicos sentenciados...[SIC]".-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha seis de mayo de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Dr. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/326/13.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/187/2013, con fecha siete de mayo del presente año, se recibió respuesta del Dr. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, en el que mencionó lo siguiente: **"...anexo a la presente la información solicitada, aclarando que no contamos con el dato de tiempo transcurrido desde la denuncia hasta la sentencia, ni el cargo de los servidores públicos sentenciados, ya que esta información no es requerida en nuestros informes estadísticos; asimismo, informo a Usted que en nuestra base de datos solo contamos con información a partir del año 2006 a la fecha.-"**

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Claudia Pedroza**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a que **la información solicitada por Claudia Pedroza, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/187/2013 junto con sus anexos,** que constan en total de tres fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, me permito informarle que el **artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Tabasco, señala que estamos obligados a proporcionar la información en el estado en que se encuentra, ya que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

CUARTO: Toda vez que el solicitante **Claudia Pedroza**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"



OFICIO No. TSJ/OM/UT/326/13

Villahermosa, Tabasco, Mayo 06, de 2013.



DR. VOLTAIRE JESUS TORRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04702713 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/131/2013 y que a la letra dice:

"...Del año 1997 a la fecha deseo saber por año:

El número de denuncias presentadas en contra de servidores públicos, el delito cometido y de esas denuncias cuántas terminaron en sentencia condenatoria y el tiempo transcurrido entre la denuncia y la sentencia.

De igual manera deseo saber el cargo de los servidores públicos sentenciados...[SIC]".

No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

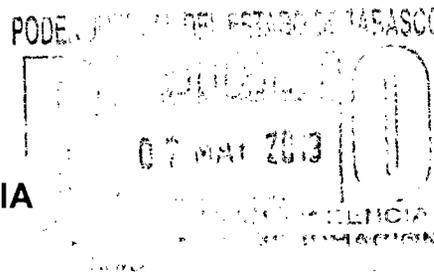
Dirección de Estadística, Informática y Computación
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OK

Oficio N° DEIC/187/2013
Villahermosa, Tab., A 07 de mayo de 2013

ASUNTO: el que se indica

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .**



En respuesta a su similar número TSJ/OM/UT/326/13, anexo a la presente la información solicitada, aclarando que no contamos con el dato de tiempo transcurrido desde la denuncia hasta la sentencia ni el cargo de los servidores públicos sentenciados, ya que esta información no es requerida en nuestros informes estadísticos; así mismo informo a Usted que en nuestra base de datos solo contamos con información a partir del año 2006 a la fecha.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

**ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA**

**Sentenciados - Delitos relacionados con servidores públicos 2006 - abril
2013**

Año	Sentencia	Delito	Total
2006	Condenatoria	Abuso de autoridad	1
2006	Condenatoria	Cohecho	1
2006	Condenatoria	Retardo ilegítimo de la sujeción o no sujeción a proceso	1
2007	Condenatoria	Abuso de autoridad	3
2007	Condenatoria	Incumplimiento de las funciones publicas	2
2007	Condenatoria	Peculado	1
2008	Condenatoria	Abuso de autoridad	6
2008	Condenatoria	Imputación falsa de hechos y simulación de pruebas	3
2008	Condenatoria	Usurpación de funciones publicas	2
2009	Condenatoria	Abuso de autoridad	1
2009	Condenatoria	Coalición	1
2009	Condenatoria	Función persecutoria y judicial indebida	1
2009	Condenatoria	Incumplimiento de las funciones publicas	2
2009	Condenatoria	Trafico de influencia	1
2009	Condenatoria	Usurpación de funciones publicas	1
2010	Condenatoria	Abuso de autoridad	1
2010	Condenatoria	Abuso de autoridad	1
2010	Condenatoria	Aprehensión ilegal	1
2010	Condenatoria	Ejercicio indebido de atribuciones y facultades	1
2011	Condenatoria	Detención y prisión preventiva ilegítima	1
2011	Condenatoria	Ejercicio abusivo de funciones	1
2011	Condenatoria	Peculado	1
2012	Condenatoria	Abuso de autoridad	6
2012	Condenatoria	Ejercicio indebido de servicio publico	2
2012	Condenatoria	Incumplimiento de las funciones publicas	2
2012	Condenatoria	Peculado	1
2012	Condenatoria	Trafico de influencia	2
2013	Condenatoria	Abuso de autoridad	1
2013	Condenatoria	Imputación falsa de hechos y simulación de pruebas	1

**Porcesados - Delitos relacionados con servidores públicos 2006
- abril 2013**

Año	Delito	Procesados
2006	Abuso de autoridad	9
2006	Peculado	1
2007	Abuso de autoridad	9
2007	Cohecho	1
2007	Imputación falsa de hechos y simulación de pruebas	1
2007	Incumplimiento de las funciones publicas	1
2008	Abuso de autoridad	3
2008	Cohecho	1
2008	Imputación falsa de hechos y simulación de pruebas	1
2008	Peculado	1
2008	Trafico de influencia	1
2009	Abuso de autoridad	6
2009	Ejercicio indebido de servicio publico	20
2009	Imputación falsa de hechos y simulación de pruebas	3
2009	Incumplimiento de las funciones publicas	2
2009	Peculado	5
2010	Abuso de autoridad	10
2010	Cohecho	6
2010	Ejercicio abusivo de funciones	1
2010	Ejercicio indebido de servicio publico	8
2010	Función persecutoria y judicial indebida	2
2010	Incumplimiento de las funciones publicas	8
2010	Trafico de influencia	1
2011	Abuso de autoridad	4
2011	Cohecho	5
2011	Ejercicio indebido de servicio publico	1
2011	Función persecutoria y judicial indebida	3
2011	Incumplimiento de las funciones publicas	3
2011	Peculado	1
2012	Abuso de autoridad	12
2012	Cohecho	1
2012	Ejercicio indebido de servicio publico	2
2012	Función persecutoria y judicial indebida	2
2012	Incumplimiento de las funciones publicas	5
2012	Peculado	1
2013	Abuso de autoridad	1
2013	Función persecutoria y judicial indebida	1
2013	Imputación falsa de hechos y simulación de pruebas	3